



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 264 /

PUCÓN, 01 FEB 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Programa Anual en el Área de Deportes y Recreación denominado " Plan de Desarrollo del Deportes y Recreación Pucón 2010"
3. El Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con Don **Miguel Ángel Aguilera Álvarez**, rut: [REDACTED]
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE**, el "Plan de Desarrollo del Deporte y la Recreación Pucón 2010"
- 2.- **APRUÉBANSE**, en todas sus parte el Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por el Señor Alcalde (Sub) **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, Rut [REDACTED] y Don **MIGUEL ANGEL AGUILERA ALVAREZ** Rut [REDACTED]
- 3.- El Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Impútese el gasto a la cuenta
Área de Gestión 05 Programas deportivos, Ítem 21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios".

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



Maria Victoria Roman Avaca
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

EEMB/MVRA/GHII/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



Edita E. Mansilla Barria
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **MIGUEL ANGEL AGUILERA ALVAREZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pucón, Cerro la Barda N° 890, convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don MIGUEL ANGEL AGUILERA ALVAREZ, realizar las siguientes funciones:

- Confeccionar un catastro de todos los clubes de fútbol reconocidos por la Municipalidad.
- Realizar reuniones con las directivas de las diferentes asociaciones y clubes deportivos.
- Verificar en terreno el estado de todos los recintos deportivos municipales, incluso aquellos entregados en comodato por la Municipalidad para determinar necesidades y falencias.
- Coordinar la mantención de los recintos deportivos.
- Programar actividades para el transcurso del año de escuelas de fútbol.
- Buscar instancias que permitan capacitar a dirigentes deportivos, ayudando así a la realización y postulación de los diferentes proyectos deportivos.
- Ser nexo entre la Municipalidad de Pucón y los distintos clubes deportivos, tanto rurales como urbanos.

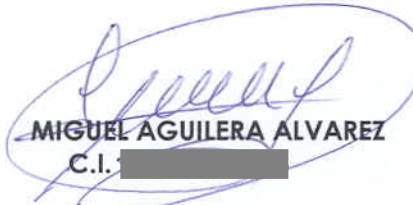
SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si MIGUEL ANGEL AGUILERA ALVAREZ no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

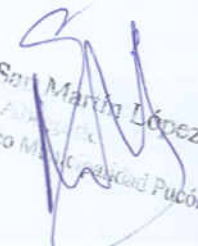
CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don MIGUEL ANGEL AGUILERA ALVAREZ por concepto de honorarios la suma de \$250.001 (doscientos cincuenta mil un pesos) brutos mensuales, correspondiente al mes de enero; los meses siguientes el monto de los honorarios será la suma de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios. El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.
- SEPTIMO** : Don MIGUEL ANGEL AGUILERA ALVAREZ, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.
- NOVENO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- DECIMO** : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


MIGUEL AGUILERA ALVAREZ
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)


Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipal Pucón



Municipalidad de Pucón
Deportes y Recreación



Escuela de Fútbol

Programa de Fútbol Municipal 2010

1. OBJETIVO GENERAL: " Fomentar , Coordinar, Planificar y Ejecutar la actividad deportiva del Fútbol a nivel formativo , recreativo y competitivo entre los niños (as), jóvenes y adultos de la comuna de Pucón durante el año 2010."

2. Actividades programadas:

1. Implementar Escuela de Fútbol comunal, encuentros deportivos, salidas, capacitaciones, coordinaciones con apoderados e inventarios de implementos deportivos de la escuela de fútbol.
2. Encuentros deportivo de Escuela de fútbol con Panguipulli y comunas de la AMTL.
3. Encuentros de fútbol senior entre diferentes instituciones del Estado.
4. Realizar Cuadrangulares de Escuelas de Fútbol intercomunal.
5. Coordinación de Campeonato anual de Asociaciones de fútbol ANFA y ANFUR.

6. Implementación de talleres de reglamentos, entrenamiento deportivo, nutrición deportiva, asesoría para la constitución de organizaciones y formulación de proyectos deportivos de fútbol.
7. Planificación y ejecución del plan de inversiones a deportivas en los recintos municipales.
8. Adquirir equipamiento deportivo con la empresa privada a través de la ley de donaciones con proyectos presentados a IND.
9. Adquirir premios y estímulos para ser entregados en los diferentes iniciativas deportivas competitivas comunales, regionales, nacionales e internacionales.
10. Realizar controles médicos cardiopulmonares, antropométricos y porcentaje de grasa a todos los participantes de la Escuela de fútbol.
11. Exhibiciones y muestras de Fútbol en las diferentes Unidades Vecinales de Pucón en el área urbana y rural.
12. Fomentar la participación de las mujeres de todos los grupos etáreos de la comuna de Pucón de las zonas rural y urbana.

Oscar Mendizábal
Oscar Mendizábal - Miguel Aguilera
98745814 83233573

Coordinación de Deportes y Recreación

- Confeccionar un catastro de todos los clubes de fútbol reconocidos por la Municipalidad.
- Realizar reuniones con las directivas de las diferentes asociaciones y clubes deportivos.
- Verificar en terreno el estado de todos los recintos deportivos municipales, incluso aquellos entregados en comodato por la Municipalidad para determinar necesidades y falencias.
- Coordinar la mantención de los recintos deportivos.
- Programar actividades para el transcurso del año de escuelas de fútbol.
- Buscar instancias que permitan capacitar a dirigentes deportivos ayudando así a la realización y postulación de los diferentes proyectos deportivos.
- Ser el nexo entre la municipalidad de Pucón y los distintos clubes deportivos tanto rurales como urbanos.